LITORALPRESS

Fecha: 06-12-2024
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: Conaf Ñuble prohíbe quemas agrícolas y forestales en toda la región

Pág. : 6
Cm2: 579,8
VPE: $ 577.525

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

# Conaf Ñuble prohíbe quemas agrícolas y forestales en toda la región

**Hasta la fecha y desde el inicio de la temporada de incendios 2024-2025, se han registrado cerca de 70 siniestros.** Los últimos ocurrieron en la comuna de Chillán y San Nicolás.

**DIEGO CHACANA**
*diario@ladiscusion.cl*
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Como es habitual en cada temporada de incendios, a contar del pasado 3 de diciembre están totalmente prohibidas las quemas agrícolas y forestales en toda la Región de Ñuble, según un decreto emanado desde la oficina regional de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

El objetivo de esta resolución es evitar que se realicen este tipo de actividades en los meses de verano y con mayor ocurrencia de incendios forestales, y así disminuir la probabilidad de que algún siniestro se origine por quemas particulares.

Si bien este decreto está destinado a que no se realicen quemas en los meses más críticos, desde la Conaf Ñuble expresaron que no tiene una fecha de término concreta y que será "hasta nuevo aviso".

Esta resolución corresponde a la Nro 286/2024 y considera las condiciones meteorológicas de cara al periodo diciembre-marzo.

Este cumplimiento, explica el decreto, corresponde a la consideración de los pronósticos emitidos por la "Dirección Meteorológica de Chile y de la Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales de la Corporación Nacional Forestal".

Estos indican "un aumento de la velocidad de viento junto a una disminución del índice de humedad del combustible fino muerto bajo el 8%, lo que genera condiciones favorables para la generación y propagación de incendios forestales en la Región de Ñuble".

Por lo tanto "se restringe el uso del fuego, para quemas agrícolas y forestales en la Región de Ñuble a contar de esta fecha y hasta nuevo aviso".

Desde la oficina regional de Conaf detallaron además de que "quienes sean sorprendidos provocando o iniciando algún tipo de quemas, puede haber multas económicas y penas carcelarias".

Así lo enfatizó el director regional, Juan Salvador Ramírez, insistiendo en el llamado a que las personas cumplan el decreto para evitar cualquier tipo de catástrofe.

"Puede haber desde los 541 días de cárcel hasta los 20 años. Así como multas en dinero que van desde las 50 UTM hasta las 150 UTM", indica Ramírez.

Corporación Nacional Forestal (Conaf) de la región emitió una resolución para prohibir las quemas de cualquier tipo.

### Condiciones de riesgo

Se anticipa aumento de la velocidad de viento junto a una disminución del índice de humedad del combustible fino muerto bajo el 8%, lo que genera condiciones favorables para la generación y propagación de incendios forestales en la Región de Ñuble.

**Aumento en los incendios**

Hasta la fecha y desde el inicio de la temporada de incendios 2024-2025, se han registrado cerca de 70 siniestros. Los últimos ocurrieron en la comuna de Chillán y San Nicolás, con la afectación de 0,97 y 0,05 hectáreas de pastizal consumidas, respectivamente.

"Esto significa un aumento considerable y eso que no han llegado aún las temperaturas extremas ni el viento a la región de Ñuble. Por eso, invitamos a la ciudadanía a extremar las medidas de prevención, sobre todo en zonas de interfaz y rurales, así como parcelaciones cercanas a comunidades", indicó Ramírez.